



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.019 / 2014.-

ZAPALLAR, 18 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 17 de Junio de 2014.
- Carta emitida por el Presidente del Club Deportivo Parroquial.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL**, para realizar **Celebración del Día del Padre**, a desarrollarse el día Viernes 27 de Junio de 2014, en la sede de su Institución.
- 2° **AUTORIZASE** en el siguiente **Horario**:
 - Viernes 27 de Junio de 2014, desde las 19:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 3° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-